

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2.005.-

068/05

Expte. Nº 14.210/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "**Resistencia de Materiales**" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por PROMOCION, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial que al pié se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de RESISTENCIA DE MATERIALES, correspondientes al Segundo Cuatrimestre del año 2.004; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

L.U. Nº	NOTA	FECHA de PROMOCION
303.643	5 (cinco)	16/02/2005
304.643	7 (siete)	17/02/2005
302.625	6 (seis)	17/02/2005
304.610	6 (seis)	17/02/2005
304.154	6 (seis)	16/02/2005
303.670	5 (cinco)	16/02/2005
303.677	7 (siete)	16/02/2005
304.172	7 (siete)	16/02/2005
303.672		17/02/2005
		16/02/2005
		17/02/2005
		17/02/2005
	· · · ·	16/02/2005
	303.643 304.643 302.625 304.610 304.154 303.670 303.677	303.643 5 (cinco) 304.643 7 (siete) 302.625 6 (seis) 304.610 6 (seis) 304.154 6 (seis) 303.670 5 (cinco) 303.677 7 (siete) 304.172 7 (siete) 303.672 6 (seis) 303.685 6 (seis) 304.196 7 (siete) 304.215 6 (seis)

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

Ing. MARNA A. CEBALLOS DE MARQUEZ SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES

FACULTAD DE INGENIERIA

1